

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/9880		1	2 - 2
3	PROPUESTA.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)	5283652_20180620_140315.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)	5283720_20180620_140315.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)	5283723_20180620_140315.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)	5283762_20180620_140315.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/9880

TIPO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS

(Generado el 20-06-2018 14:03:15)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)

Resguardo del documento: PROPUESTA.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)

SHA1: 97CE57ED6030B797BC54B15D642558C14105894E

CSV: 971DDC289E7585F7A9B9 Fecha de inserción : 14-06-2018 14:30:40

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)

SHA1: AAEBF7C6827A12CBD8097B95BBE8A9CE0E4E3AC1

CSV: 5C61654578FE4C98ADFC Fecha de inserción : 15-06-2018 09:55:43

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)

SHA1: E2207B7ECD6BBFC10B5A32D0A3710C099C4CA508

CSV: BCC896BEB3048C6D9BAF Fecha de inserción : 18-06-2018 09:10:25

Resguardo del documento: DECRETO.MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS)

SHA1: FEF961314BE5B68FF010B6E24697919D9653CC9F

CSV: D87DF685488CC557B84C Fecha de inserción : 18-06-2018 11:08:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 32/2018 GEX 9880/2018

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
FINALIZACIÓN OBRA PASEO CERVANTES (IFS)

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
21-171-61904 IFS 2017 -ADECENTAMIENTO Y MEJORA PASEO CERVANTES.....4610,00 €	17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....4610,00 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Código seguro de verificación (CSV):

971D DC28 9E75 85F7 A9B9



(97)1DDC289E7585F7A9B9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 15/6/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 32/2018 GEX 9880/2018

*TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
FINALIZACIÓN OBRA PASEO CERVANTES (IFS)*

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, se propone la siguiente transferencia de crédito, a fin de habilitar el crédito correspondiente.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

20/6/2018 - PROVIDENCIA MC32/2018 PASEO CERVANTES (IFS) Pág. 1 de 1 - Exp. 2018 / 9880 Pág. 4 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

5C61 6545 78FE 4C98 ADFC



5C61654578FE4C98ADFC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/6/2018



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
FINALIZACIÓN OBRA PASEO CERVANTES (IFS)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.



En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

ALTAS	BAJAS
21-171-61904 IFS 2017 -ADECENTAMIENTO Y MEJORA PASEO CERVANTES.....4610,00 €	17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....4610,00 €

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/6/2018

Código seguro verificación (CSV) BCC8 96BE B304 8C6D 9BAF



BCC896BEB3048C6D9BAF



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
FINALIZACIÓN OBRA PASEO CERVANTES (IFS)

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en la aplicación presupuestaria correspondiente, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
21-171-61904 IFS 2017 -ADECENTAMIENTO Y MEJORA PASEO CERVANTES.....4610,00 €	17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....4610,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

D87D F685 488C C557 B84C



D87DF685488CC557B84C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/6/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2018